

RESOLUCIÓN N° 008 DEL 22 DE MARZO DE 2021

"POR LA CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTA EL RANKING DISTRITAL DE MARZO"

El Comité Ejecutivo de la Liga de Tenis de Mesa de Bogotá D.C (en adelante LITEMEBO), en cumplimiento de sus obligaciones estatutarias, y

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con el literal G del artículo 46 de los estatutos de la LITEMEBO es deber del Comité Ejecutivo *"programar y promulgar las normas que regirán las competencias y eventos deportivos de todos los niveles, dentro de su jurisdicción"*.
2. Que el ranking distrital es el evento competitivo principal de la LITEMEBO y es uno de los criterios a tener en la cuenta dentro del proceso de selección de los deportistas que representarán a la LITEMEBO en eventos nacionales y/o internacionales.
3. Que de acuerdo con el literal D del artículo 16 de los estatutos de la LITEMEBO, es deber de los clubes afiliados *"participar en las competencias o eventos deportivos oficiales programados por la Liga"*.
4. Que la LITEMEBO cuenta con reconocimiento deportivo vigente y está afiliada a la Federación Colombiana de Tenis de Mesa.

RESUELVE

ARTÍCULO N°1. Convocar a torneo de ranking distrital para las todas las categorías en ambas ramas.

ARTÍCULO N°2. Designar a los clubes deportivos Extreme Game Tenis de Mesa y La Pelota Cuadrada, como sedes y organizadores de los torneos de ranking distrital, en las categorías y ramas especificadas en el artículo cinco (5) de esta resolución.

ARTÍCULO N°3. Establecer como fecha de competencia los días 27, 28 de marzo y 10, 11 de abril del presente año.

ARTICULO N°4. Establecer como fecha límite de inscripción, el día jueves 25 de marzo del presente año hasta las 4:00 p.m.

ARTICULO N°5. La distribución por escenario y fecha de competencia será de la siguiente manera:

CATEGORÍA	FECHA	ESCENARIO
Sub 11	Domingo 11 de abril	La Pelota Cuadrada
Sub 13	Domingo 11 de abril	La Pelota Cuadrada
Sub 15	Sábado 10 de abril	Extreme Game
Sub 19	Sábado 10 de abril	Extreme Game

LIGA DE TENIS DE MESA BOGOTÁ D.C.

Contacto:

Correo electrónico oficial y notificaciones: litemebo@gmail.com

Correo electrónico inscripciones eventos, rankings, etc.: inscripcionesltmb@gmail.com



Liga de Tenis de Mesa de Bogotá (Grupo Oficial)

Mayores Femenino	Domingo 28 de marzo	La Pelota Cuadrada
Mayores Masculino	27 y 28 de marzo	Extreme Game La Pelota Cuadrada
Sénior Máster (Mayores 35 años)	Domingo 11 de abril	La Pelota Cuadrada

Parágrafo 1. La categoría mayores masculino jugará simultáneamente los cuadros en dos (2) escenarios el sábado 27 de marzo y las llaves de eliminación se jugarán el domingo 28 de marzo en el escenario de Extreme Game Tenis de Mesa.

Parágrafo 2. Para la categoría de mayores masculino, los resultados de este primer ranking servirán como base para la distribución por categorías en los futuros ranking distrital.

Parágrafo 3. Todas las categorías del ranking distrital que cuenten con un número mayor a cinco (5) deportistas, se desarrollarán en formato *round robin* (todos contra todos), en grupos iniciales de tres (3) o cuatro (4) deportistas según el número de inscritos. Posterior a la disputa de los grupos, clasificarán los dos (2) mejores deportistas de cada grupo a disputar llaves de eliminación sencilla, hasta llegar a la final. Para los Rankings con cinco (5) o menos participantes, se realizará un cuadro único en la misma modalidad *round robin*.

Parágrafo 4. Para la distribución de siembras del ranking distrital en cada categoría, se tomará como base, en primer ítem, el último escalafón nacional de cada deportista y en segundo ítem, el orden de inscripción de los Clubes.

Parágrafo 5. Todos los encuentros se disputarán al mejor de cinco (5) sets.

Parágrafo 6. Las raquetas utilizadas por los deportistas, deberán contar con cauchos o gomas avaladas por la lista actualizada vigente de la Federación Internacional de Tenis de Mesa – ITTF. Para cualquier duda previa al inicio de las competencias, estas serán aclaradas por el organizador delegado del evento.

Parágrafo 7. En caso de no contar con una raqueta con caucho avalado por la ITTF, el deportista no podrá participar en el evento, no tendrá derecho de retorno de su inscripción o un crédito en la misma, para participar en eventos futuros.

Parágrafo 8. La siguiente será la puntuación para cada categoría del ranking distrital, de acuerdo con el sistema aplicado por la Federación Colombiana de Tenis de Mesa – FCTM:

POSICIÓN	PUNTAJE
Campeón	29 puntos
Subcampeón	22 puntos
3 y 4	17 puntos
5 al 8	11 puntos
9 al 16	7 puntos
17 al 32	4 puntos
33 al 64	2 puntos

LIGA DE TENIS DE MESA BOGOTÁ D.C.

Contacto:

Correo electrónico oficial y notificaciones: litemebo@gmail.com

Correo electrónico inscripciones eventos, rankings, etc.: inscripcionesltmb@gmail.com



Liga de Tenis de Mesa de Bogotá (Grupo Oficial)

65 al 128	1,2 puntos
129 al 256	0,6 puntos

ARTÍCULO N°6. El costo de inscripción para cada categoría es de diez y seis mil (\$16.000) pesos moneda cte. Las inscripciones se deberán formalizar por medio de los clubes afiliados a la LITEMEBO, quienes deberán consignar con pago en efectivo o consignación en el Banco Davivienda, cuenta de ahorros N°469600015199, Liga de Tenis de Mesa de Santa Fe de Bogotá.

Parágrafo 1. Los Clubes deberán enviar la consignación del monto total de las inscripciones de sus deportistas por vía correo electrónico a inscripcionesltmb@gmail.com, adjuntando FORMATO DE INSCRIPCIÓN RANKING 2021-1, totalmente diligenciado con los deportistas que competirán en el evento, así mismo, acusar el certificado de afiliación a la EPS de cada deportista, el cual no debe ser mayor a dos (2) meses.

Parágrafo 2. Bajo ninguna circunstancia, se recibirán inscripciones individuales a deportistas.

ARTÍCULO N°7. Todo deportista que quiera participar en el ranking distrital, deberá estar afiliado a un Club Deportivo que cuente con Reconocimiento Deportivo, vigente, expedido por el I.D.R.D. y este sea afiliado de la LITEMEBO, en total uso de sus facultades estatutarias, sin tener deudas, sanciones o suspensiones expedidas por el Comité Disciplinario o Ejecutivo de ningún tipo, pendientes por ser solventadas.

Parágrafo. Ningún deportista podrá participar si no es miembro de un Club afiliado a la LITEMEBO.

ARTÍCULO N°8. Para cada evento, dentro de los protocolos de bioseguridad, se deberán implementar medidas como:

- a) Toma y registro de temperatura previo al ingreso al escenario.
- b) Desinfección previa al ingreso del escenario.
- c) Uso permanente del tapabocas antes, durante y después de la competición.
- d) Disponibilidad para el lavado de manos, así como dispensadores de gel antibacterial y/o alcohol para la constante desinfección de los deportistas.
- e) Al finalizar el desarrollo de cada cuadro, se deberá realizar un receso de 10 minutos para desinfección y sanitización del escenario, mesas, bolas y demás implementos pertinentes para el desarrollo deportivo.
- f) Mantenimiento del distanciamiento social de mínimo dos (2) metros de distancia.
- g) No permitir el ingreso de acompañantes.
- h) Mantener en todo momento un aforo máximo estipulado de acuerdo al escenario.

Parágrafo 1. Previo al ingreso de los escenarios deportivos, los deportistas participantes, el equipo organizador y cualquier persona correlacionada con el desarrollo del evento, deberá diligenciar el formato de control preventivo contra el Covid – 19, en el siguiente link:

- <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScs4YR2qXRdpSgbovlmo2KywoGTEJfTnyMb5Gy6AM7iL7kUrQ/viewform?vc=0&c=0&w=1&flr=0&dods&gxids=7628>

LIGA DE TENIS DE MESA BOGOTÁ D.C.

Contacto:

Correo electrónico oficial y notificaciones: litemebo@gmail.com

Correo electrónico inscripciones eventos, rankings, etc.: inscripcionesltmb@gmail.com



Parágrafo 2. Los deportistas y/o representantes legales, en el caso de los deportistas menores, deberán diligenciar el formato de CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL RETORNO A LA PRÁCTICA DEPORTIVA, en el cual declaran que conocen los diferentes riesgos derivados de la participación en eventos deportivos.

Parágrafo 3. El organizador del evento, será el encargado de aplicar y verificar el pleno cumplimiento de los diferentes protocolos de bioseguridad.

ARTÍCULO 9. La presente resolución, rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RICARDO FAGUA CAMARGO
PRESIDENTE DE LITEMEBO.



ANGÉLICA GONZÁLEZ CORTÉS
SECRETERIA – TESORERA DE LITEMEBO

Elaboró: Angélica González C.
VoBo: Paul Olhgisser Gurfinkel.

Elaboró:
Vo.Bo:

LIGA DE TENIS DE MESA BOGOTÁ D.C.

Contacto:

Correo electrónico oficial y notificaciones: litemebo@gmail.com

Correo electrónico inscripciones eventos, rankings, etc.: inscripcionesltmb@gmail.com



Liga de Tenis de Mesa de Bogotá (Grupo Oficial)